



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 064 -2015-GRJ/GGR

Huancayo, 0 3 JUN 2015

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

El Reporte N° 080-2015-GRJ/GGR de fecha 20 de Mayo del 2015; el Reporte N° 080-2015-GRJ-SG/AC, de fecha 19 de Febrero del 2015, suscrito por el Coordinador del Archivo Central – Parque Peñaloza; el Reporte N° 224-2015-GRJ/SG, de fecha 20 de Abril de 2015, suscrito por la Secretaria General, nediante el cual remite a la Gerencia General Regional, el Plan Anual de Trabajo Institucional y el Cronograma de Actividades de la Oficina del Archivo Central, para el ejercicio presupuestal 2015; el Memorando N° 549-2015-GRJ/GGR, de fecha 23 de Abril del 2015, del Gerente General Regional, mediante el cual dispone emitir el proyecto de Resolución que aprueba el "Plan de Trabajo Anual del Órgano de Administración de Archivos del Archivo Central del Gobierno Junín – 2015"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, asimismo, Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme a lo prescrito por los Artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a la Legitimidad y naturaleza jurídicas;

Que, mediante Reporte N° 080-2015-GRJ-SG/AC, de fecha 19 de Febrero de 2015, el Coordinador del Archivo Central – Parque Peñaloza, remite a la Secretaria General el Plan Anual de Trabajo Institucional y el Cronograma de Actividades del Archivo Central para el ejercicio presupuestal 2015, el cual deberá ser aprobado con Resolución de las más Alta Autoridad de la Institución, con la finalidad de ser enviado al Archivo General de la Nación, entre rector del Sistema Nacional de Archivos, establecido mediante la Ley N° 25323, "Ley del Sistema Nacional de Archivos";

DOC. 1065 545 Exp. 0715599





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Que, mediante Reporte N° 224-2015-GRJ/SG, de fecha 20 de Abril de 2015, la Secretaria General del Gobierno Regional Junin, remite a la Gerencia General Regional el Reporte N° 080-2015-GRJ-SG/AC, de fecha 19 de Febrero de 2015, solicitando a través de su Despacho indique a quien corresponda se sirva revisar, evaluar y aprobar mediante acto resolutivo a fin de continuar con el trámite pertinente;

Que, mediante Memorando N° 549-2015-GRJ/GGR, de fecha 23 de Abril de 2012, el Gerente General Regional, remite el documento al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de proyectar la respectiva Resolución, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2008-AGM/DNDAAI;

Que, estando a lo dispuesto es necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan de Trabajo Anual del Órgano de Administración de Archivos del Archivo Central del Gobierno Junín – 2015" y "El Cronograma de Actividades del Archivo Central para el presente ejercicio presupuestal 2015";

Estando a lo propuesto por la Alta Direccion, y con las visaciones de Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, Oficina Regional de Administración Finanzas, Oficina Regional de Asesoria Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2015-GRJ/PR, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 11-2015-GR-JUNIN/PR:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Trabajo Anual del Órgano de Administración de Archivos del Archivo Central del Gobierno Junín – 2015", que forma parte de la presente resolución en once (11) folios, asimismo, APROBAR, el Cronograma de Actividades del Archivo Central del Gobierno Regional Junín (Sede Central) – 2015, que forma parte de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria General y a los órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL GOBIERNO REGIONAL JUNII. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYOL

0 3 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidaton Robles